



RESOLUCION R-Nº 2258-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 DIC 2023

Expte. Nº 17.094/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 45 por el Tec. Univ. Danilo ZAMBRANO, Director Administrativo – Contable de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva informe de relación de comprobantes y facturas pendientes de cancelar de varias Casas Comerciales del medio, que suministraron productos e insumos necesarios para la elaboración del menú diario y normal funcionamiento del Comedor PAU-DOCENTES correspondientes al período del 1 al 23 de junio de 2022, las que no fueron abonadas oportunamente debido a la falta de firma autorizada para operar en la respectiva cuenta bancaria en ese momento, dado que dicho trámite se encontraba en instancia de registro.

QUE asimismo adjunta facturas de proveedores desde fs. 7 a 36, y de fs. 68 a 77 debidamente conformadas y para ser canceladas, por compras realizadas para el normal funcionamiento del comedor PAU-DOCENTES de esta Universidad.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo las siguientes órdenes de pago:

- OPAC Nº 2061/2022 (fs. 92) por el importe de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 80/100 (\$ 302.137,80).
- OPAC Nº 2062/2022 (fs. 93) de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 137.270).
- OPAC Nº 2269/2022 (fs. 85) por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA (\$ 53.180,00).
- OPAC Nº 2597/2022 (fs. 94) de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 146.379,00).
- OPAC Nº 2598/2022 (fs. 95) por PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 239.253,00).
- OPAC Nº 2599/2022 (fs. 96) de PESOS CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 170.295,00).
- OPAC Nº 2601/2022 (fs. 97) por SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00).

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y SEIS MIL CATORCE CON 80/100 (\$ 1.056.014,80), correspondiente al pago de Facturas a proveedores realizadas por la compra de productos e insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO PAU – DOCENTES durante el período JUNIO de 2022.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado


Expte. N° 17.094/22

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

OPAC N° 2061/22, 2269/22, 2597/22, 2598/22, 2599/22, 2601/22:	
A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 918.744,08
OPAC N° 2062/22: R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 5.000,00
A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 132.270,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


ECP. HECTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2258-2023